

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1040/17

Res. 3293/17

ACTA N° 132, de fecha 19 de diciembre de 2017.

VISTO: La nota presentada por las Profesoras Adscriptas Karina BURASTERO, Carolina CORTAZZO, Isabel DOMÍNGUEZ, María Nela BELORA, Florencia SANGUINETTI, Paula MITRANI, Claudia MARTÍNEZ, Mariana BITANCOURT, Alicia IVANOFF y Virginia BRAZEIRO, solicitando un cambio en la forma de designación en la elección de sus horas docentes;

RESULTANDO: I) que las mencionadas docentes manifiestan sentirse perjudicadas, ya que se desempeñan en funciones de adscriptas en el Consejo de Educación Secundaria conjuntamente con el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en todos los casos superan el tope establecido en primera ronda, por lo que solicitan poder elegir en este desconcentrado en segunda ronda y no esperar a tercera ronda como está establecido;

II) que las Dirección del Programa de Gestión Humana a fs. 22 y de Gestión Educativa a fs. 24, informan que las designaciones de cargos y funciones de Adscriptos para cada nuevo año lectivo, se realiza cumpliendo lo dispuesto por Resolución N° 3723/16 (Acta N° 81), de fecha 30/11/16;

III) que para el año lectivo 2018, según lo dispuesto por el DG 9/17, de fecha 08 de diciembre de 2017, se mantiene la vigencia de la citada Resolución;

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que en virtud de lo informado por las Direcciones de los Programas mencionados, no corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs. 1;

II) que se confirió vista al amparo de lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la

Ordenanza a las peticionantes, con excepción de las Sras. SANGUINETTI, BITANCOURT y BRAZEIRO, ante la imposibilidad material indicada a fs. 70;
ATENTO: a lo expuesto;

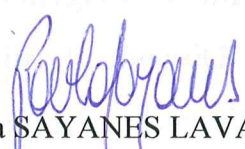
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) No hacer lugar a lo solicitado por las Profesoras Adscriptas Karina BURASTERO (C.I. 4.515.042-4), Carolina CORTAZZO (C.I. 1.772.199-6), Isabel DOMÍNGUEZ (C.I. 3.511.683-2), María Nela BELORA (C.I. 4.107.195-1), Florencia SANGUINETTI (C.I. 4.622.381-2), Paula MITRANI (C.I. 2.731.341-8), Claudia MARTÍNEZ (C.I. 3.604.477-9), Mariana BITANCOURT (4.462.779-5), Alicia IVANOFF (C.I. 1.866.901-8) y Virginia BRAZEIRO (C.I. 4.566.540-5).
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación de las docentes a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su archivo.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

NC/cb

